

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:31775/2016

CÓRDOBA, 07 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. Adriana de Jesús Pujado Morales (DNI 25.049.495), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de mayo de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 29 por el Departamento de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

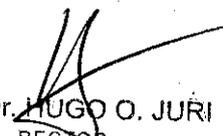
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados por la Sra. Adriana de Jesús Pujado Morales (DNI 25.049.495), por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2016 y el 31 de mayo de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono, gasto que será atendido con Fuente 12 - Recursos Propios de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y al Departamento de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2138

2138